

## RESOLUCIÓN N° ARCOTEL-2019- 0 8 29

### LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico remitido al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, la señora Renata Covos Figueirido, Content Director de Conecta Latam, invita a la máxima autoridad de la ARCOTEL a participar como orador del evento CONECTA PERU Telecom Forum, evento que se llevará a cabo el 4 y 5 de noviembre de 2019 en Lima, Perú.

Que, mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CTHB-2019-1269-M de 03 de octubre de 2019, el Mgs. Galo Prócel Ruíz, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la Entidad, pone en conocimiento del Coordinador General Administrativo Financiero, la invitación en referencia y contando con la autorización del Director Ejecutivo de la ARCOTEL, informa que se ha delegado su participación y la de la Ing. Maribel Fuertes, servidora de la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, en el citado evento, para que se disponga el trámite correspondiente para el cumplimiento de esta Comisión de Servicios; así como se gestione la certificación presupuestaria para los viáticos y pasajes aéreos requeridos.

Que, con memorando N°ARCOTEL-CADF-2019-1932-M de 16 de octubre de 2019, la Directora Financiera, en atención al requerimiento formulado por la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes, certifica disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria "530304" correspondiente a viáticos y subsistencias en el exterior.

Que, a través de Memorando N°ARCOTEL-2019-1308 de 16 de septiembre de 2019, la Dirección de Talento Humano de la ARCOTEL, emite el informe favorable para conceder comisión de servicios con remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior a favor de los ingenieros Galo Prócel Ruíz y Maribel Fuertes Guanga, a fin de que participen en el evento CONECTA PERU Telecom Forum, evento que se llevará a cabo el 4 y 5 de noviembre de 2019 en Lima, Perú.

Que, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL, a través de memorando N°ARCOTEL-ARCOTEL-2019-0346-M de 29 de octubre de 2019, en atención a la invitación recibida por el comité organizador del evento CONECTA PERÚ, que se llevará a cabo el 4 y 5 de noviembre de 2019, delega la participación en el citado evento del Ing. Galo Prócel Ruíz, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.

Que, en alcance al Memorando N° ARCOTEL-2019-1308 de 16 de septiembre de 2019, la Dirección de Talento Humano a través de memorando ARCOTEL-CADT-2019-1467-M de 29 de octubre de 2019, emite dictamen favorable para la participación del Ing. Galo Prócel Ruíz, en el evento en referencia. Informe aprobado por la Coordinación General Administrativa Financiera con sumilla del 30 de octubre de 2019.

Que, el párrafo cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), respecto de las Comisiones de Servicio con Remuneración determina que se concederán éstas *"...Para efectuar estudios regulares de postgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que benefician a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja."*

Que, el Art. 259 del Reglamento General a la LOSEP, del pago de viáticos, subsistencias y movilización, para el cumplimiento de servicios institucionales, determina, "Cuando un servidora o servidor público, se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de

observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”.

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, expedido por el Ministerio de Trabajo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, establece que: *“Las autorizaciones de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad (...)”*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 026 de 29 de agosto de 2017, se expide el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva. El referido Acuerdo instrumenta el procedimiento para la presentación de solicitudes de viajes al exterior a través del “Sistema Quipux Viajes al Exterior”.

Que, la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Acuerdos N° 124 de 7 de noviembre de 2017 y N° 327 de 7 de julio de 2018, reforma el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID).

Que, conforme con lo establecido en los Acuerdos citados en el considerando anterior, corresponde al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, autorizar en el “Sistema Quipux Viajes al Exterior” las solicitudes de comisiones de servicios de los servidores de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como Órgano adscrito a dicha Cartera de Estado, hecho que se concretó a favor del Ing. Galo Prócel Ruíz, con la autorización correspondiente en el referido sistema.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Director Ejecutivo, mediante Resolución N° ARCOTEL-2019-0760 de 30 de septiembre de 2019 y específicamente en el artículo 24, literal h), la Coordinadora General Administrativa Financiera, (S):

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior del 3 al 6 de noviembre de 2019, período que incluye el itinerario de viaje, a favor de ingeniero Galo Prócel Ruíz, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes a fin de que participe en el evento CONECTA PERU Telecom Forum, evento que se llevará a cabo el 4 y 5 de noviembre de 2019 en Lima, Perú.

**Art. 2.-** La ARCOTEL reconocerá al referido funcionario, los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno.

**Art. 3.-** El funcionario una vez culminada la Comisión de Servicios con Remuneración, se compromete a presentar los informes de resultados esperados de la actividad efectuada de conformidad a los plazos establecidos en el Sistema Quipux Viajes al Exterior.

De la ejecución de la presente Resolución, encárguense a la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes y Direcciones de Talento Humano, Administrativa y Financiera de la Coordinación



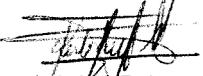
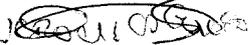
General Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

31 OCT 2019

**MGS. LORENA GUERRA BURBANO**  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)**  
**DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:	Supervisado por:
 Lida María Terán Jefe de Área 1	 Psc. Indus. Verónica Guillén Directora de Talento Humano (S)